



*1821 Universidad de Buenos Aires*

## **Resolución Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** Actualización de los Anexos I y II de la resolución C.D. 2046 - Pautas de Seguridad para el uso de Productos para la Protección de Cultivos en el Campo Experimental de la FAUBA - EX-2025-01227190- -UBA-DMESA#SSA\_FAGRO

---

**CONSEJO DIRECTIVO:**

V I S T O las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Decana de esta Facultad, Ing. Agr. Dra. Adriana Mabel RODRIGUEZ, eleva el proyecto en el cual se actualizan los Anexos I y II de la resolución C.D. 2046/19 y,

**CONSIDERANDO:**

La resolución C.D. 1882/15 que asigna y aprueba la Administración del Campo Experimental de la FAUBA.

Que por resolución C.D. 2046/19 se aprueban las Pautas de Seguridad para el uso de Productos para la Protección de Cultivos en el Campo Experimental de la FAUBA.

Que se utilizan productos fitosanitarios en el Campo Experimental de la FAUBA.

Que es imperioso el manejo seguro de los productos fitosanitarios, para prevenir riesgos en la salud de trabajadores, ambiente y población en general.

Que el Campo Experimental de la FAUBA es utilizado para docencia, investigación y extensión por docentes y estudiantes de grado y posgrado.

Que resulta necesario preservar la salud de estudiantes, docentes y nodocentes que realicen tareas operativas dentro del Campo Experimental, a partir de un manejo seguro de fitosanitarios.

Que resulta necesario capacitar con una frecuencia anual y obligatoria a todos los estudiantes de grado y posgrado, docentes, y nodocentes que realicen tareas en el Campo Experimental de la FAUBA.

Que la Ley Nacional n° 27.279 establece los Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para la Gestión de los Envases Vacíos de Fitosanitarios.

Que la FAUBA trabaja en mejorar la gestión ambiental del predio reduciendo progresivamente las actividades, prácticas y acciones que tiendan a degradar el ambiente.

Que la FAUBA, a través del convenio CONVE-2024-02344630-UBA-DCT\_FAGRO firmado con la Cámara de la Industria Argentina de Fertilizantes y Agroquímicos (CIAFA) puso en funcionamiento un prototipo de “Biofiltro” para el tratamiento y disposición final de remanentes de caldos de aspersión de productos fitosanitarios y las aguas de lavado de los equipos pulverizadores que se empleen durante los trabajos de investigación que impliquen aplicación de fitosanitarios en el Campo Experimental.

Que resulta pertinente ampliar los términos de la resolución C.D. 2046/19 que aprueba las Pautas de Seguridad para el uso de Productos para la Protección de Cultivos en el Campo Experimental de la FAUBA incluyendo el Protocolo de uso del prototipo de “Biofiltro”.

Que la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente, por intermedio de la Jefatura de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional de la FAUBA debe asegurar el cumplimiento efectivo de la resolución C.D. 2046/19 y la RESCD-2020-313-E-UBA-DCT\_FAGRO.

lo aconsejado por la Comisión de Hábitat, Infraestructura y Ambiente.

lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 25 de marzo del 2025.

por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Aprobar la Actualización del Anexo I de la resolución C.D. 2046/19,

según el anexo ARCD-2025-55-E-UBA-DCT-FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º- Aprobar la Actualización del Anexo II de la resolución C.D. 2046/19, según el anexo ARCD-2025-56-E-UBA-DCT-FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º - Delegar en la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente de la Facultad, el efectivo control del cumplimiento por docentes, estudiantes de grado y posgrado, nodocentes y otros alcanzados por la presente resolución.

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese, dese amplia difusión y pase a la Jefatura de Higiene, Seguridad y Salud Ocupacional, a la Secretaría de Hábitat, Infraestructura y Ambiente y a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

EC